

COLEGIO DEL LIBERTADOR

NIVEL SECUNDARIO

Sistema Escolar de Convivencia y Disciplina

- **Disposiciones reglamentarias:**

Colaborar con el mantenimiento del orden en todo el ámbito escolar y cuidar los bienes de la Institución.

Respetar las consignas referentes a la disciplina.

Responder a las pautas de trabajo.

Cumplir con las normas establecidas.

Favorecer la integración de alumnos/as con necesidades especiales.

El no cumplimiento o transgresión de los puntos anteriormente expuestos implicará una sanción disciplinaria que según la reincidencia y/o gravedad de la falta responderá al siguiente lineamiento sugerido por la normativa de la superioridad. La sanción será contemplada por un Cuerpo de Colegiados conformado por docentes, preceptores y directivos de nuestra institución.

1-Apercibimiento verbal

2-Apercibimiento escrito

3-Suspensión (con asistencia al establecimiento)

4-Separación definitiva del establecimiento

- **Pautas de comportamiento para una mejor convivencia:**

Con el propósito de mejorar la convivencia y establecer normas y conductas que permitan llevar a cabo dicho objetivo, deberán respetarse las siguientes pautas:

1-El alumnado deberá utilizar el uniforme formal los días lunes, miércoles y viernes y el de educación física los días martes y jueves. Caso contrario no podrán ingresar al establecimiento.

2- No se permite el uso de barba, bigote, rastas, trenzas o cabello de colores fantasía (incluidos el color gris, blanco y/o reflejos /mechas).

3-Los/las alumnos/as deberán concurrir al establecimiento prolijos/as y aseados/as.

4-Los/las alumnos/as deberán llevar cabello corto o recogido y prolijo con peinados y cortes convencionales.

5- Las alumnas deberán llevar el cabello recogido con accesorios acordes a los colores institucionales.

6- No se permite el uso de maquillaje. Se permiten uñas de color vía láctea y nude únicamente. Está prohibido el uso de uñas largas.

7- No se permitirá el uso de aros excepto si se trata de un único aro que deberá ser pequeño, no colgante y deberá estar en el lóbulo del pabellón de la oreja.

8- No está permitido el uso de piercings.

9-El salón de clases debe mantenerse ordenado, caso contrario los/las alumnos/as ordenarán su aula después de hora.

10- Está prohibido pintar, vandalizar, destruir y/o hurtar la propiedad escolar. Los/las alumnos/as que incurran en esta falta grave serán sancionados y deberán realizar, según corresponda, la limpieza, el arreglo y/o el resarcimiento económico pertinente.

11- Los/las alumnos/as deberán desconcentrarse a la salida del establecimiento sin permanecer en la periferia del edificio escolar.

12- No se permitirá el uso de celulares en la hora de clase, salvo que el/la profesor/a lo autorice.

13-En caso de incumplimiento se retendrá el celular en Rectoría para entregarlo en mano a los/las Padres, Madres, Tutor/a y/o Encargado/a.

14- El Colegio del Libertador no avala el uso del lenguaje inclusivo, por lo tanto se considera inválida cualquier instrumentación del mismo en sus áreas de incumbencia social y académica.

15- Se recomienda evitar traer elementos de valor o dinero. El colegio no se hará responsable del extravío de los mismos.

- **Conductas consideradas como alteradoras del desarrollo de una adecuada convivencia:**

1-Faltas de respeto hacia cualquiera de los miembros de la comunidad educativa.

2- Insultos o agresiones verbales.

3-Actitudes discriminatorias.

4-Violencia física.

5-Intervención en manifestaciones de indisciplina individual o colectiva.

6- Falsificación de notas y firmas en la documentación.

7- Adulteración de la documentación.

8- Evasión de horas de clase permaneciendo en otras dependencias del establecimiento.

9- Inasistencia a clase sin el consentimiento de los/las Padres, Madres, Tutor/a y/o Encargado/a.

10- Retirarse del establecimiento sin autorización.

11- Fumar o beber alcohol dentro del establecimiento o dentro de sus inmediaciones.

12- Dañar las instalaciones del establecimiento o del material escolar.

13- No está permitido colocar en las paredes del aula y/

o de los pasillos, sin previa autorización de la Rectoría, pancartas, afiches o cualquier otro tipo de expresión que no sea de carácter académico.

14-Exhibir actitudes inadecuadas dentro del establecimiento y en las periferias del mismo.

15- No están permitidos los festejos desmedidos (huevos, harina, cotillón, pirotecnia, etc.) que se realicen dentro del Colegio o en la periferia del mismo.

- **Puntualidad y asistencia:**

El/la alumno/a que no concurra a clase debe informar vía mail a preceptoría (preceptoriadelibertador@gmail.com) el motivo de la inasistencia y/o llegada tarde al establecimiento. En caso de tener un certificado que justifique la ausencia deberá entregarlo en preceptoría .

El horario de ingreso es a las 7.40 h. El/la alumno/a que ingrese luego de las 7:45 h y no esté presente en el aula a las 7 50 h tendrá tarde en la primera hora de la asignatura de ese día. Desde las 8.10 h en adelante, incurrirá en 1 (una) inasistencia en la primer hora de la asignatura.

Si el/la alumno/a llega más de 15 minutos tarde a una materia tendrá ausente a la hora de la materia correspondiente.

Cuando el/la alumno/a acumule la cantidad de 7 (siete) inasistencias (ausentes, ausentes justificados, ausentes a educación física, retiros anticipados y/o llegadas tardes), se le hará entrega de un Acta de Compromiso la cual deberá ser devuelta al colegio no después de las 48hs de ser entregada. A las 15 (quince) inasistencias (ausentes, ausentes justificados, ausentes a educación física, retiros anticipados y/o llegadas tardes) se citará a los/las Padres, Madres, Tutor/a y/o Encargado/a del / de la alumno/a para poner al tanto a la familia de su situación académica y se le hará firmar una nueva Acta de Compromiso.

Si el alumno/a incurre en la cantidad de 25 (veinticinco) inasistencias, perderá su condición de alumno/a regular y se evaluará su situación en cada materia. Se informará a dicho estudiante y su familia la/las materias en que se ha quedado libre.

- **Retiros anticipados y / o Ingreso tardío**

El/la alumno/a que necesite retirarse del establecimiento antes de la finalización del horario escolar del día, deberá ser retirado por sus padres u otro adulto responsable autorizado, quien deberá firmar un registro de retiro anticipado. El motivo del retiro debe ser justificado por su Padre, Madre, Tutor/a o Encargado/a vía mail a preceptoría.

Para estas situaciones el régimen de asistencia será el siguiente:

Tendrá ausente en las materias posteriores a su retiro anticipado.

En caso de irse a la mitad de una hora estará a consideración del docente si lleva el ausente o no.

Bajo ningún concepto el/ la alumno/a podrá retirarse solo del establecimiento durante el horario de dictado de clases.

El/la alumno/a que ingrese al establecimiento durante la mañana podrá hacerlo únicamente con la presentación **previa** de la autorización de su Padre, Madre, Tutor/a o Encargado/a que explique las razones del ingreso tardío. Dicho justificativo deberá ser enviado por mail a la preceptoría , **antes** del ingreso del / de la alumno/a al establecimiento.

- **Medicamentos:**

Se informa que no se suministrará **ningún medicamento** a los/las alumnos/as.

- **Sistema de emergencia:**

El Colegio cuenta con un Servicio de Emergencias / asistencia Médica. . En caso de accidente o dolencias de importancia se notificará a las familias telefónicamente. En caso de gravedad, el servicio de emergencias trasladará al estudiante hasta el hospital más cercano.

Es importante notificar teléfonos actualizados y con pronta respuesta para las emergencias.

- **Llamados Telefónicos:**

No se dará permiso para realizar llamados telefónicos por olvido de autorizaciones, elementos o útiles escolares. Sólo se efectuarán llamados desde preceptoría en caso de extrema necesidad. No se aceptarán autorizaciones vía telefónica.

- **El uso del ascensor:**

El ascensor del colegio está destinado únicamente al personal del establecimiento, a las familias y a los/las alumnos/as que presenten alguna dificultad o indisposición para el uso de las escaleras. El/ la alumno / a que precise utilizar el ascensor por los motivos anteriormente expuestos, siempre deberá hacerlo acompañado/a de un adulto.

- **Indumentaria de Egresados/as:**

Los/ las alumnos /as de 5to año podrán utilizar la indumentaria de egresados (buzo/remera) a partir del 1ero de Mayo. El diseño y color de dicha indumentaria deberán ser autorizados previamente por la Rectoría.

- **Comunicación Familia/Escuela:**

El Colegio del Libertador prevé diferentes espacios de intercambio entre las familias y los / las educadores/ as: reuniones de padres, entrevistas (previamente agendadas), mesas de consulta, etc. Los espacios están pensados y planificados para optimizar el proceso de aprendizaje y formación integral de nuestros/as alumnos/as.

Es requisito de esta Institución la aceptación, valorización y cumplimiento por parte de las familias de nuestro Ideario Institucional, nuestro Proyecto Educativo y demás reglamentaciones emanadas de las autoridades competentes. Por lo tanto, es imprescindible que los/las responsables del alumno/a observen las normas elementales de respeto y buenas costumbres en todos los espacios de intercambio que la escuela propone. Las reuniones de padres se planificarán con un temario establecido desde Rectoría. Las temáticas que no estén incluidas en dicho temario se abordarán en entrevistas individuales con directivos y/o docentes.

Para que la función de la Institución Escolar sea exitosa es imprescindible que las Familias de la comunidad educativa compartan y acompañen el trabajo cotidiano con actitudes de complementariedad y confianza.

El Colegio del Libertador se reserva el derecho de evaluar la rematriculación para el siguiente ciclo lectivo de los / las alumnos /as que no cumplieren con el sistema escolar de convivencia y disciplina, o cuyas familias no compartan o acompañen la labor educativa de la escuela o el ideario y normativas institucionales.

ANEXO: UNIFORME REGLAMENTARIO

Formal

Mujeres (lunes, miércoles y viernes)

- Pollera kilt azul reglamentaria
- Calzas ciclista negra debajo de la pollera
- Chomba Blanca Reglamentaria
- Sweater azul reglamentario
- Medias azules tres cuartos
- Zapatos negros, botitas de gamuza beige o zapatillas negras totalmente lisas.
Está absolutamente prohibido el uso de zapatillas de otros colores, del tipo *All Star* y *Converse* al igual que cualquier tipo de calzado que exhiba logos. En todos los casos, el calzado debe tener suela negra, excepto que sean botitas de gamuza beige.
- Campera azul marino lisa

Varones (lunes, miércoles y viernes)

- Pantalón Gris
- Chomba Blanca Reglamentaria
- Sweater Azul Reglamentario
- Medias Azules tres cuartos
- Zapatos negros , botitas de gamuza beige o zapatillas negras totalmente lisas
Está absolutamente prohibido el uso de zapatillas de otros colores, del tipo *All Star* y *Converse* al igual que cualquier tipo de calzado que exhiba logos. En todos los casos, el calzado debe tener suela negra, excepto que sean botitas de gamuza beige.
- Campera azul marino lisa

EDUCACIÓN FÍSICA (únicamente martes y jueves)

- Pantalón y Campera de Educación Física reglamentaria
- Chomba Verde Reglamentaria / Remera Deportiva Reglamentaria
- Short azul reglamentario (varones, únicamente en el campo de deportes)
- Pollera azul reglamentaria
- Medias blancas tres cuartos
- Zapatillas blancas o negras

Nombre y apellido del alumno:

Firma del alumno

Curso:

Nombre y apellido de tutor/a:

Firma del tutor/a

Nombre y apellido de tutor/a:

Firma del tutor/a

Fecha: